

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 881/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3477/13 de fecha 23 de Diciembre de 2013, emitido por el Director (S) de Servicios Traspasados Sr. César Villanueva Vega mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$58.976, (cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otrógase fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **58.976**, (cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
\$ 58.976	Compra: material de ferretería para la confección de cepilleros, áridos y material educativo dental y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este Programa.	Alimentación saludable, Entorno Educativo
\$58.976	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N° 114.05.05, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.